Bogotá D. C. 01 de octubre de 2025

JAL CB-285-2025

Señor(a):
CAMILA ANDREA ROJAS GARZÓN
Dirección para la Gestión de Desarrollo Local
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Bogotá D.C-Colombia

Asunto: Respuesta de Solicitud Derecho de Petición de Interés Particular.

Referencia: Radicado 531
(Al contestar cite este número)

Le agradecemos por comunicarse con esta Corporación dedicada al control político y a la veeduría de la correcta inversión de los recursos públicos de la localidad.

La Mesa Directiva de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, en atención a su solicitud relaciona la información así:

En atención al derecho de petición presentado por la Secretaría Distrital de Gobierno la cual fue trasladada ante esta corporación para el trámite correspondiente, esta Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, se procederá a dar respuesta al mismo en los términos de la Ley 1755 de 2015, y se dará contestación en el mismo orden por usted requerido

Previo a dar respuesta a su requerimiento, mediante el cual se solicita información sobre los miembros que han conformado esta corporación durante el período comprendido entre los años 2020 y 2024, es pertinente señalar que dicho intervalo de tiempo abarca dos periodos distintos, conforme a lo establecido por el calendario de elecciones territoriales.

El primer periodo corresponde al cuatrienio 2020-2023, y el segundo al cuatrienio 2024-2027. En atención a lo anterior, y con el propósito de brindar una respuesta clara y estructurada, se procederá a detallar la información solicitada con base en cada uno de los periodos mencionados.

1. *"... NOMBRE COMPLETO DE LOS EDILES...", 2. "PARTIDO POLITICO AL QUE PERTENECEN" y "...CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL..."*

Rta:

1. **Para el periodo de elección 2020 al 2023, las Edilesas y Ediles que ocuparon una curul en la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar:**

Nombre	Partido
Christian Robayo Arias	Polo Democrático
Nancy Roa Gómez	Cambio Radical
Óscar Duarte Niño	Partido Liberal
Diterlizen Vargas Gómez	Partido Liberal
Pablo Hernández Hernández	Alianza Verde
Deyby Forero Viracacha	Alianza Verde
Jasmín García Hernández	Alianza Verde
*Clara Gutiérrez Agudelo	Centro Democrático
*Dilmer Obed Núñez Vaca	Centro Democrático

Daisy Rodríguez Prieto	Coalición UP-Colombia Humana
Luceris Segura Salas	Coalición COMUNES-Colombia Humana
*John Zambrano Sosa	Partido de la U
*Cesar Hugo Roa Coronado	Partido de la U

Nota: *La edilesa Clara Gutiérrez Agudelo elegida para este periodo fue declarada inhabilitada por lo que su curul fue ocupada por el siguiente en la lista el Sr. Dilmer Obed Núñez Vaca*.

Igualmente, es de precisar que el señor John Zambrano Sosa (Q.E.P.D.) falleció en el mes de noviembre de 2021, por lo que su curul fue ocupada por el siguiente en la lista el Sr. Cesar Hugo Roa Coronado.

2. **Para el periodo de elección 2024 al 2027, las Edilesas y Ediles que ocupan una curul en la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar son:**

Nombre	Partido	Correo Institucional
German Acevedo Sanabria	Nuevo Liberalismo	german.acevedo@gobiernobogota.gov.co
Laura Sofía Roa Sánchez	Cambio Radical	sofia.roa@gobiernobogota.gov.co
Nancy Viviana Roa Gómez	Cambio Radical	Nancy.Gomez@gobiernobogota.gov.co
Dilmer Obed Núñez Vaca	Centro Democrático	dilmer.nunez@gobiernobogota.gov.co
Fredy Yovvanni Martin Parra	Liberal Colombiano	yovvanni.martin@gobiernobogota.gov.co
Oscar Duarte Niño	Liberal Colombiano	oscar.duarte@gobiernobogota.gov.co
Pablo Hernández Hernández	Alianza Verde	PabloH.Hernandez@gobiernobogota.gov.co
Deyby Alejandro Forero Viracachá	Alianza Verde	Deiby.Forero@gobiernobogota.gov.co
Wilder Andrey Téllez González	Coalición MAIS-Pactó Histórico- Cerrada	wilder.tellez@gobiernobogota.gov.co
Daisy Alejandra Rodríguez Prieto	Coalición UP-Colombia Humana	Daisy.Rodriguez@gobiernobogota.gov.co
Luceris Segura Salas	Coalición COMUNES-Colombia Humana	Luceris.Segura@gobiernobogota.gov.co

Nota: El edil elegido para este periodo Diterlizen Vargas Gómez (Q.E.P.D.) falleció en el mes de mayo de 2024, por lo que su curul fue ocupada por el siguiente en la lista el Sr. Fredy Yovvanni Martin Parra.

3. ***"...VALOR MENSUAL DE HONORARIOS Y TOTAL ANUAL PERCIBIDO POR CADA UNO DE ELLOS DESDE 2020 HASTA JULIO DE 2025..."***

Rta: De conformidad con correo remitido desde la Alcaldía Local de Ciudad el día 30 de septiembre de 2025, se da respuesta al presente requerimiento, en donde es imperante manifestar que el valor de los honorarios para los ediles del distrito capital se encuentra regulados en el Capítulo III Art. 72 del Decreto Ley 1421 de 1993, reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2677 de 2010, en el cual a su vez indica cual el cálculo del valor de cada para cada sesión.

4. ***"...NUMERO DE SESIONES REALIZADAS POR CADA EDIL EN EL PERIODO MENCIONADO...".***

Rta: Esta información reposa en cada una de las actas de sesiones realizadas durante el periodo indicado por la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, por lo que lo(s) invitamos a acercarse al recinto de la corporación y obtener copia de cada una de las actas donde podrá verificar la información solicitada.

5. ***"... CALCULO DETALLADO DE COMO SE DETERMINAN LOS HONORARIOS DE CADA EDIL..."***

Rta: De conformidad a anterior respuesta se reitera que el valor de los honorarios para los ediles y las edilesas del Distrito Capital se encuentran regulados en el Capítulo III Art. 72 del Decreto Ley 1421 de 1993, reglamentado parcialmente

por el Decreto Nacional 2677 de 2010, en el cual a su vez indica cual el cálculo del valor de cada para cada sesión por ende de los honorarios de cada corporado.

Así las cosas, se da contestación a los requerimientos realizados.

Cordialmente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Presidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

FREDY YOVVANNI MARTIN PARRA
Secretario
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

Proyectó: Edgar Mauricio Rodríguez Avellaneda Abogado Contratista Apoyo a la JAL